



# Auscultar las normas

**Publicado: Lunes 09 noviembre 2009 | 09:40:36 pm.**

**Publicado por: Jesús Arencibia Lorenzo**

Una oportunidad de estudio era todo cuanto pedía Daily Martín López (No. 56, Km. 7, carretera a Malezas, reparto La Guayaba, Santa Clara) en la misiva que publicamos el [29 de mayo de este año](#).

Esta villaclareña, que se desempeñaba como cuadro de la Federación de Mujeres Cubanas (FMC), había terminado el tercer año de la Licenciatura en Ciencias Humanísticas —del curso para trabajadores— en la Universidad de Ciencias Pedagógicas Félix Varela (UCP), de su provincia. Pero cuando intentó matricular el cuarto, chocó con la limitante que le hizo escribimos.

Resulta que debido a una compleja enfermedad visual de su hija, y por la carga laboral que tenía, Daily abandonó sus tareas en la FMC y se trasladó temporalmente para una unidad de las FAR cercana a su casa y con un horario más cómodo.

En la UCP le comunicaron entonces que había perdido el derecho a sus estudios por no laborar ya en la organización que se los había facilitado. En la FMC estuvieron de acuerdo con que la joven continuara su licenciatura por tratarse de un caso excepcional y transitorio. Pero las autoridades académicas de la Félix Varela negaron la posibilidad.

Casi cinco meses después de publicada la situación, arribó la sintética respuesta de la doctora Noris Cárdenas Martínez, rectora de la Universidad pedagógica villaclareña. Según informa, «de inmediato se procedió al análisis; se revisó el proceso a través del cual la compañera había perdido la matrícula... y se consultó con el Ministerio de Educación... La respuesta del MINED nos reafirma que la decisión tomada en el caso fue la correcta».

Y argumenta la Doctora que los estudiantes de los cursos para trabajadores de los pedagógicos conservarán su derecho a matrícula «mientras mantengan su condición de docentes del MINED o el estatus que les permitió ingresar en dichos centros. En este caso, la compañera fue autorizada a estudiar en la UCP por desempeñar

labores en la FMC».

Por tanto, culmina Noris, Daily, quien se desempeña actualmente como operadora de vuelos en la base aérea, no tiene derecho a reingresar en la Félix Varela.

Agradecemos la respuesta de la Rectora de la institución docente; sin embargo, nos gustaría añadir algunos comentarios. Es comprensible que se respeten las reglas establecidas pero, al mismo tiempo, como hemos dicho otras veces, la vida es muchísimo más rica que cualquier norma.

Daily se trasladó por motivos plenamente justificados. Su nuevo centro de trabajo está de acuerdo con que continúe los estudios. Ella ha invertido tres años de vida en la licenciatura; y el país, recursos, capacitación de docentes, espacio en aulas y ni se sabe cuánto más para formarla.

¿Será más rentable lanzarlo todo por la borda a mitad de camino que revisar determinadas regulaciones y corregir lo inflexible? ¿Quién o qué se gana con cerrarle la oportunidad a una joven que desea estudiar?

## **Goteras y asma**

La segunda misiva de hoy llega desde la provincia de La Habana. Su remitente, Yamilé Pérez Martínez (Calle 28, No. 3722, entre 37 y 39, Melena del Sur) es una madre soltera con dos hijos asmáticos crónicos.

«Vivía en una zona rural... Tuve que permutar para la parte urbana por el estado alérgico de mis hijos y la lejanía del policlínico. Al cabo del tiempo, la vivienda se comenzó a deteriorar. En estos momentos se encuentra en muy malas condiciones», narra la remitente.

El 28 de noviembre de 2007 le otorgaron a Yamilé la licencia de construcción No. 03145507, pero después no le han podido entregar materiales, pues no se encuentra entre los afectados por los ciclones, relata.

Las autoridades y organizaciones municipales conocen su caso. Cuando llueve, prácticamente toda la casa se moja. Y sus hijos, de 15 y nueve años, comienzan a hacer crisis.

<http://www.juventudrebelde.cu/columnas/acuse-recibo/2009-11-09/auscultar-las-normas>